



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 255-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de setiembre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNTELS, de fecha 20 de setiembre de 2022, relativo a la numeración del "**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 004-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNTELS, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprobó la convocatoria, bases y cronograma del "**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 004-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", para cubrir las plazas declaradas desiertas N° 006 y N° 011 del Órgano de Control Institucional y de la Oficina de Gestión de la Calidad, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0498-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 29 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento al Director General de Administración que existe un erro material en el Oficio N° 470-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, en el cual se consigna como concurso CAS REEMPLAZO N° 004-UNTELS debiendo ser concurso CAS REEMPLAZO N° 005-2022-UNTELS, por tal motivo solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNTELS, de fecha 20 de setiembre de 2022, en el siguiente extremo:

DICE:

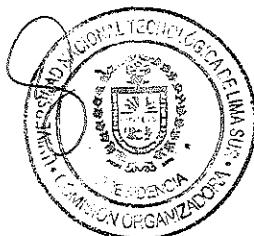
APROBAR la convocatoria, bases y cronograma del "**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 004-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**".

DEBE DECIR:

APROBAR la convocatoria, bases y cronograma del "**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 005-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**".

Que, conforme al Oficio N° 00876-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora en virtud al Oficio N° 0498-2022-UNTELS-CO-P-DGA-URH, la rectificación y/o modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNTELS, de fecha 20 de setiembre de 2022, al existir un error material en la numeración del concurso CAS REEMPLAZO N° 004-UNTELS debiendo ser concurso CAS REEMPLAZO N° 005-2022-UNTELS.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 255-2022-UNTELS

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2022-UNTELS, de fecha 20 de setiembre de 2022, relativo a la numeración del “**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 004-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, según se detalla:

DICE:

APROBAR la convocatoria, bases y cronograma del “**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 004-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a fin de cubrir las plazas desiertas N° 006 y N° 011 del Órgano de Control Institucional y de la Oficina de Gestión de la Calidad, respectivamente.

DEBE DECIR:

APROBAR la convocatoria, bases y cronograma del “**Concurso para Contrato Administrativo de Servicios – CAS REEMPLAZO N° 005-2022-UNTELS de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, a fin de cubrir las plazas desiertas N° 006 y N° 011 del Órgano de Control Institucional y de la Oficina de Gestión de la Calidad, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General